

Popayán, 14 de julio de 2025.

Doctor

CARLOS EDUARDO CHAVEZ ZUÑIGA.

Juez 21 Administrativo del Circuito de Cali - Valle del Cauca.
Cali - Valle.

REF. Medio de control: Reparación Directa No. 20220010100.

Actor: **NANCY ANEIDA CAJAS RUÍZ Y OTROS.**

Ent. Dda: Nación - Ministerio de Defensa - Policía Nacional y Otros.

Actuando como apoderada de los señores (a): **NANCY ANEIDA CAJAS RUÍZ, ENNIO ENRIQUE MENESES RUÍZ, NANCY LORENA MENESES CAJAS, VALERIE ARIÁS MENESES, CLEMENCIA RUÍZ DE CAJAS, FREDY LEONARDO MENESES RUÍZ, ENELIA CAJAS RUÍZ, CARMEN ALICIA CAJAS RUÍZ, LUIS FERNANDO CAJAS RUÍZ, CARLOS MARINO CAJAS RUÍZ, RUBY AMPARO CAJAS RUÍZ, DEXI YOLANDA CAJAS RUÍZ, KELIN DAIHANA MENESES CAJAS, YINETH VANESA MENESES CAJAS, YOJANDY NANDERSON MENESES CAJAS, LEONARDO ALEXANDER MENESES CAJAS, KAROL LICETH CAJAS GALINDEZ, CARLOS ARCESIO CAJAS GALINDEZ, ANDRÉS CAMILO CAJAS GALINDEZ Y ANGIE LORENA ZUÑIGA MENESES**, de manera respetuosa y en virtud de la facultada otorgada en los poderes que obran dentro del expediente, me permito manifestar que DESISTO del proceso de la referencia, por lo cual, solicito la terminación del mismo.

Se aclara al Despacho, que antes de hacer uso de esta facultad de desistir, se les informo a mis representados, a quienes les di la oportunidad de continuar con otro apoderado para seguir el trámite del proceso, quienes me manifestaron que su deseo era no continuar con el proceso y que por ello desistían del mismo.

Atentamente,



SANDRA LILIANA BOLAÑOS JIMÉNEZ

C. C. No. 25.288.395 de Popayán ©.

T. P. No. 227.208 del C. S. de la J.